

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

  
Licda. María Antonieta Oviedo Zaldívar  
Jefe UCP



**HOSPITAL**  
NACIONAL  
ZACAMIL



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**CUENTA: HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.**

| SUMINISTRANTE: <b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>  |   |        | N° ORDEN DE COMPRA                                    | <b>3215-002-2024</b>       |                        |
|---|---|--------|---|----------------------------|------------------------|
| NIT:  |   |        | N° SOLICITUD  | <b>020-2024</b>            |                        |
|   |   |        | N° CONTRATACIÓN DIRECTA, Con Calificativo de Urgencia | <b>CDCU 004-2024</b>       |                        |
| PLAZO DE ENTREGA: <b>60 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DE COMPRA.</b>   |   |        | FECHA   | <b>31 de Enero de 2024</b> |                        |
| LUGAR DE ENTREGA: <b>UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL</b>   |   |        |   |                            |                        |
| UNIDAD SOLICITANTE: <b>UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>   |   |        | FORMA DE PAGO   |                            |                        |
| ADMN. DE ORDEN: <b>ARQ. ERIKA MARCELA GARCÍA GUARDADO.</b>  |   |        | CRÉDITO 60 DÍAS                                       |                            |                        |
| No.   | DESCRIPCIÓN   | U/M    | CANTIDAD  | PRECIO U. \$               | TOTAL \$               |
| <b>1</b>  | <b>Solicitado:</b> CÓDIGO SINAB: 81201023, CÓDIGO ONU: 72151001, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ESTERILIZADORES A VAPOR HUMEDO Y CALOR SECO (VER TDR) <b>Ofrecido:</b> MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE PARTES GASTABLES. INCLUYE LOS SIGUIENTES REPUESTOS: 1 VALVULA CHECK DE 1/2", 4 KIT DE REPARACIÓN PARA 13 S-G (6K), 2 SELLO DE PUERTA VERT, 1 GRASA BARRIENTA L55/0 PARA SELLO DE PUERTA, 1 MEMBRANA DE OSMOSIS, 1 FILTRO BUSHING DE 1 MICRON, 1 FILTRO BUSHING DE 20 MICRON, 1 FILTRO DE CARBON 20X2.5 PULG, 4 TRANSDUCTOR DE PRESIÓN 0-4 BAR, 2 VALVULA 2000 DN15 BRONZE, 1 FILTRO DE AIRE, 5 ELEMENTO CALEFACTOR 9SW R11/2 VA22/380, 2 CONTACTOR DE TRES POLOS 50 A, 1 CONTACTOR DE TRES POLOS 25 A, 1 TARJETA AC1, 1 SWITCH DE PRESIÓN B20, 1 MOTOR DE OSMOSIS INVERSA, 1 BOMBA DE OSMOSIS INVERSA, 1 BOMBA DE VACIO. COMPRESOR DE AIRE 2HP SCHULZ LIBRE DE ACEITE, REBOBINADO DE MOTOR DE LA BOMBA DE ÓSMOSIS. | Unidad | 1   | \$ 27,083.73               | \$ 27,083.73           |
| <b>MONTO EN LETRAS: VEINTISIETE MIL OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA</b>  |   |        |   |                            | <b>\$ 27,083.73</b>    |
| <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO</b>   |   |        | <b>2024-3215-3-02-0202-21-1-54301</b>                 |                            |                        |
| <b>Específico</b>   | 54301   |        |   |                            | Línea de trabajo 02-02 |
| <b>Valor US \$</b>  | \$27,083.73   |        |   |                            | Fondo: <i>GENERAL</i>  |
| Justificación: COMPRA DE SERVICIO REQUERIDA PARA LA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTERILIZADOR BMT; EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTANDO FALLAS OCACIONANDO QUE QUEDE FUERA DE USO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE SU MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FIN DE POTENCIALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE ARSENAL. Contactar con Administrador de O/C al número 2594-5088. Con fondos de SOLICITUD SCM-012-2024. |   |        |   |                            |                        |

HOSPITAL  
NACIONAL  
ZACAMIL



NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Compras Públicas; En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. Además, deberá presentar en la UCP, los juegos de Actas y Copias de factura, correspondiente Original de Acta y factura para la UFI, Original de Acta más una copia de factura para UCP y los demás intervinientes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.** Garantía de cumplimiento contractual

Garantía de Cumplimiento Contractual

Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata.

El contratista deberá rendir a satisfacción del HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, dentro de los ocho días hábiles, posterior a la recepción de una copia del contrato legalizado, una garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, S.S. por un monto equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, y deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un periodo que deberá exceder en 90 días, posteriores a la fecha en que finalice el período contratado, según la Ley de Compras Públicas, el Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección IV - Formularios. Deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 126 de la Ley de Compras Públicas.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.

En caso de incumplimiento del contrato, el HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento contractual, injustificado;
- Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las presentes base de Solicitud de oferta
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista.

|                |                     |                |   |
|----------------|---------------------|----------------|---|
| GESTIONÓ (UCP) | AUTORIZÓ (DIRECTOR) | REGISTRÓ (UFI) | PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello |
|----------------|---------------------|----------------|---|

MAO/aa